



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Elisa Yódelá Trujillo Gómez
Demandado	Jorge Hugo Toscano Pedraza
Asunto	Acepta desistimiento parcial
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00141-00

En atención a la solicitud allegada por la demandante vía correo electrónico el 7 de julio de 2020, y al tenor del art. 314 del C. G. del P. este despacho accederá a lo deprecado teniendo entonces que se desiste de las pretensiones contra el demandado JOSE ALFREDO RAMÍREZ CELIS.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBERIVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a8394cddbdbf51d1a262885d1b3312fcac7be023dfb56c172ca1f2c071ba1fc
Documento generado en 08/07/2020 10:57:01 AM